



Federación de Balonmano de la Región de Murcia



FEDERACIÓN DE BALONMANO DE LA REGIÓN DE MURCIA

ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En primera convocatoria a las 19:00 horas y en segunda a las 19:30 horas, da comienzo la misma a las 19:40.

Asistentes Junta Directiva FBMRMU

Presidente: Daniel Santos Bericat

Secretario: Juan Pardo Alarcón

Presidenta C.T.A.: Inmaculada Fernández Mata

Tesorero: José Antonio Aparicio Martínez

Miembros de la Asamblea:

Clubes: CAB Cartagena, CB San Lorenzo, Ucam CB Murcia, Judesa Molina, A.D.C. Loma Roldán, Bm. Villa de Mazarrón, C. BM Maristas Cartagena, C. BM. Los Alcázares

Jugadores: Juan Montiel Navarro (BM Puerto Lumbreras), Jesús Monreal Gil (C. B. Jumilla- delegado), Juan Francisco Romera López (A.D. Eliocroca – delegado).

Entrenadores: Antonio Martínez Espín (C.B. Bullense-delegado), Elisabeth Rios Ros (E. BM. Cieza)

A las 19:40 Comienza la Asamblea

Punto 1. Saluda Presidente

Toma la palabra el presidente D. Daniel Santos Bericat saludando a los miembros de la Asamblea, hace una breve referencia a los acontecimientos más importantes que se han realizado durante los tres meses de verano en la temporada de balonmano playa y da paso al punto segundo para agilizar esta Asamblea..

Punto 2. Aprobación, si procede, del acta de la asamblea anterior

El secretario de la FBMRMU procede a consultar a los miembros de la Asamblea que disponen del acta anterior y si alguien necesita alguna aclaración a la misma, no se produce ninguna pregunta y por tanto se procede a votar su aprobación. Se aprueba por unanimidad el acta de la asamblea anterior correspondiente a julio de 2.025 que fué enviada en su día a todos los Asambleistas.

Punto 3. Ratificación de los calendarios y sistemas de competición de todas las categorías para la temporada 2025/2026 en función de los acuerdos de la Asamblea anterior y las preinscripciones de equipos.



Federación de Balonmano de la Región de Murcia



En este punto se presentan los calendarios y sistemas de competición de todas las categorías que se acordaron en la Asamblea anterior ya teniendo en cuenta a los equipos inscritos en cada competición.

El calendario presentado y sometido a votación será definitivo y a diferencia de otros años no se producirá ningún cambio en las fechas, como venía ocurriendo hasta ahora, debido sobre todo al crecimiento que han experimentado las competiciones de la territorial tanto en número de equipos como en participantes.

Una vez hechas algunas modificaciones, Juan Pardo, responsable del área de competiciones indica que en los próximos días se remitirá por correo los sistemas de competición de todas las competiciones y los calendarios generales de las mismas para que puedan ser verificados, la próxima semana se procederá a la elaboración de calendarios y a su publicación.

En la categoría juvenil y senior se ha conformado una liga en un solo grupo atendiendo a la solicitud hecha por los clubs en la anterior asamblea con el fin de hacer una liga más atractiva y competitiva, para la inclusión de las cuatro jornadas que eran necesarias dado el número de equipos, se han incluido dos jornadas en el mes de diciembre y una en enero que afecta directamente a los jugadores que participen en el CESA porque es inmediatamente después de regresar de este torneo.

Se informa a los club que desde el área de competiciones se atenderá especialmente las solicitudes de aplazamiento para los equipos que tienen jugadores juveniles masculinos participando en el CESA, haciendo estos aplazamientos directamente desde la Federación para no causar perjuicios a los clubs y jugadores juveniles participantes en el CESA.

En la categoría juvenil femenina se ha recibido en la FBMRMU la solicitud del Club Balonmano Pilar de la Horadada de participar en la liga territorial, una vez confirmado que no existe ningún impedimento por parte de la FBMCV y que se puede encajar en el calendario, se somete a votación la inclusión en la competición de este equipo para la temporada 25/26, se aprueba por unanimidad y quedará incluido en el calendario.

Al hilo de esta solicitud y puesto que pueden surgir dudas en cuanto a la representación a nivel nacional de los equipos de la territorial y asimismo la competición de balonmano playa también se ha visto este año afectada por algunas situaciones que pueden alterar la composición de las selecciones territoriales, se propone para la mayor claridad de nuestra normativa la incorporación en el NO.RE.BA. del siguiente artículo: *Para participar en las fases nacionales, fases de ascenso, y cualquier otra en la que se represente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la Federación de Balonmano de la Región de Murcia, será condición indispensable que el club esté registrado en el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y*



Federación de Balonmano de la Región de Murcia

que el equipo haya participado en la competición en la que vaya a representar a la FBMRMU.

Para formar parte de las selecciones territoriales es condición indispensable que los jugadores obligatoriamente hayan tenido ficha en la territorial durante al menos tres meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria final del CESA.

Se procede a votar la modificación del NO.RE.BA. y los modelos de competición y calendarios con las modificaciones indicadas por los Asambleístas con respecto a la participación o no de algunos equipos, se aprueban ambas propuestas por unanimidad..

Punto 4. Presentación, debate y aprobación, si procede, de las propuestas de los Miembros de la Asamblea y de la Junta Directiva.

1.- Propuesta de grabación de encuentros por parte de los clubs

Se presenta la modificación a la propuesta realizada por el CTA y la FBMRMU en la Asamblea de Julio por la que se solicitaba a los clubs la grabación de todos los partidos de los equipos de cada club que juegan en casa, para ello era únicamente necesario un móvil y una persona (jugador, padre, directivo, etc) y posteriormente subirlo al Drive de formación del CTA.

Se explica brevemente la propuesta cuyo objetivo es permitir al nuevo equipo formativo del CTA acceder a los arbitrajes de sus tutorizados puesto que tanto tutorizados como tutores arbitran en las mismas horas lo que impide que se puedan supervisar los partidos arbitrados por los nuevos árbitros del CTA.

Realizado un breve resumen de la misma se propone que cada club grave un mínimo de dos partidos al mes, con un móvil o cámara y que se lo remita al CTA, los dos partidos se grabarán en la misma jornada (infantil-cadete; juvenil-senior; alevín mixto-femenino, etc. Se avisará a la presidenta del CTA en la misma semana de que partidos se van a grabar a fin de que todos los árbitros tengan un número de partidos aproximado durante la temporada que permita que el departamento de formación pueda analizar dichos partidos.

Se procede a votar la propuesta acordada en los términos descritos anteriormente aprobándose la misma por unanimidad.

Punto 5. Calendario de compromiso de pagos para la temporada 2025/2026.

Se vuelve a presentar el calendario de compromisos de pago para la temporada que fué aprobado por la Asamblea en el mes de julio de 2.025.

Se insiste desde la Presidencia que esta temporada el cumplimiento se va a llevar a cabo de forma exhaustiva puesto que en las últimas temporadas los retrasos en los pagos de los clubs han dificultado enormemente la gestión de



Federación de Balonmano de la Región de Murcia



la Federación y se han tenido que ir retrasando pagos a proveedores por dichos retrasos. El calendario formulado está hecho con márgenes muy amplios para los pagos de los clubs y los retrasos tendrán que someterse a las sanciones previstas en el NO.RE.BA. y el R.R.D.

Punto 6. Normativa, modificación y uso del seguro de accidentes deportivos ASISA temporada 2025/2026.

Se informa a los asambleístas que se ha renovado la póliza con la compañía ASISA para la presente temporada según acuerdo de Julio y que no hay cambios significativos en el funcionamiento del seguro, se insiste por parte del Secretario que se tenga en cuenta por los clubs la carencia que existe entre el alta en el seguro y la cobertura del mismo y que va de 48 a 72 horas a fin de que no se quede ningún jugador sin asistencia por esta razón. Se vuelve a insistir en que bajo ningún concepto se recurra a los hospitales del Servicio Murciano de Salud porque la asistencia a deportistas federados supone el cargo para el jugador/a y el club.

Punto 7. Nuevas reglas de juego 2025/2026.

Se presentan las nuevas reglas de juego aprobadas por la RFEBM, se incorporarán todas las reglas que hacen referencia a desarrollo del juego y en cuanto a la regla 4.2 que hace referencia a la posible presencia de 5 oficiales en banquillo no se adoptará para la presente temporada en la territorial. Asimismo en el caso de la regla 4.9 que hace referencia a las uñas de los jugadores, se recomendará llevarlas cortas y en caso de que produzcan una lesión se hará constar en acta.

Se hace especial referencia a la modificación de la regla 1.11 que delimita el espacio de los banquillos, indicando a los Asambleístas que se traslade a los clubs que las líneas delimitadoras de estos espacios deberán estar marcadas al comienzo de la competición.

Punto 8. Ruegos y preguntas.

No se produce ninguna pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21:45 horas

En Murcia, a 9 de septiembre de 2025.



Presidente
Daniel Santos Bericat



Secretario
Juan Pardo Alarcón